



PLAN DE GOBIERNO (2014-2017)

CONCEJALES A LA ALCALDIA MUNICIPIO TUCUPITA

ESTADO DELTA AMACURO.

PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA

Tucupita, 07 de Agosto de 2013

PRESENTACIÓN.

De conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en correspondencia con la Ley de Participación Política y Sufragio del Consejo Nacional Electoral y las Normas Para Regular la Postulación de Candidatas o candidatos a Concejala o Concejal a las Alcaldías, para las Elecciones a celebrarse en Diciembre de 2013, presento ante la Junta Electoral del Municipio Tucupita, Estado Delta Amacuro, el PROGRAMA DE GOBIERNO REVOLUCIONARIO SOCIALISTA, como candidato para la Alcaldía del Municipio Tucupita para el periodo Constitucional 2014-2017.

La ideología que rodea ésta propuesta, se centró en la cinco líneas estratégicas del segundo plan socialista 2013-2019; desarrollado a conciencia con un equipo de trabajo serio, dinámico, conocedor y responsable para la elaboración de un buen programa de gobierno, pensando siempre en primera instancia en lograr un mejoramiento generalizado para toda la comunidad del municipio Tucupita, donde se reflejaran sus principales prioridades y donde se buscará un mejor futuro para la comunidad, digno, próspero, saludable, objetivo y de paz.

Los programas que nos trazaremos en nuestro **Gobierno Revolucionario Socialista**, serán de todo el Municipio Tucupita, Integraremos pueblo y gobierno en uno sólo para generar pertenencia en los habitantes del Municipio, sólo de este modo será posible el cumplimiento de todas las propuestas que se presentan en este documento.

Someto a consideración de la comunidad del Municipio Tucupita del Estado Delta Amacuro, este programa de Gobierno Revolucionario Socialista el cual es el resultado de reuniones con los consejos comunales, con gremios, sectores sociales, conversatorios con líderes del campo y del área urbana, Este programa tiene como objetivo principal, la elaboración, discusión y sanción de Ordenanzas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a normar la vida económica, social y administrativa del Municipio Tucupita del Estado Delta Amacuro, todo ello enmarcado dentro de los lineamientos establecidos por el Ordenamiento Jurídico, Nacional, Estadal y Municipal.

El pueblo del Municipio Tucupita, tanto la que me elegirá, como la que no lo haga, será el principal vigilante del cumplimiento de estas propuestas. Los invitamos a que ejerzan la contraloría social auditando para que cada bolívar que se invierta se haga con honestidad y eficiencia, que los servicios se presten oportunamente y con calidad.

Es importante anotar, que la propuesta está articulada con principios y valores que serán los pilares de la acción de **Gobierno Revolucionario y Socialista**.

MISIÓN

Legislar en materia de competencia y sobre la organización y funcionamiento de los distintos órganos del Municipio, atendiendo a las necesidades, potencialidades, oportunidades y condiciones de índoles humana, cultural, social y geográfica con la finalidad de favorecer y fortalecer el desarrollo integral y sustentable de la localidad.

VISIÓN

Dictar el ordenamiento jurídico municipal bajo los principios constitucionales y conforme al modelo de democracia participativa y de corresponsabilidad social con la finalidad de impulsar el crecimiento y desarrollo sustentable del Municipio de acuerdo con el Plan municipal de desarrollo y las políticas de desarrollo nacional y estatal.

OBJETIVO

Objetivo General

Elaborar, discutir y sancionar las Ordenanzas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a normar la vida económica, social y administrativa del Municipio Tucupita del Estado Delta Amacuro, todo ello enmarcado dentro de los lineamientos establecidos por el Ordenamiento Jurídico, Nacional, Estadal y Municipal.

Objetivos Específicos

Promover la aprobación y/o modificación de las Ordenanzas existentes a fin de adecuarlas a la realidad económica Nacional y Municipal con el fin de propiciar un régimen justo y equitativo de Administración Tributaria en el Municipio.

Mejorar aspectos vinculados con los Sistemas de Recaudación de los Ingresos y con la prestación de los Servicios Municipales.

Desarrollar las facultades que el artículo Artículo 175. De la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece: “La función legislativa del Municipio corresponde al Concejo, integrado por concejales elegidos o concejalas elegidas en la forma establecida en esta Constitución, en el número y condiciones de elegibilidad que determine la ley” y el Artículo 92 la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

Fortalecer del Poder Popular como una forma de organización impulsora del poder autónomo del pueblo, concebida fundamentalmente para la construcción del poder dual.

A través del cual se fomente el trabajo colectivo y puedan converger mediante el Bloque Social Revolucionario, las diferentes estructuras organizadas: consejos comunales, de trabajadores, estudiantiles, de pescadores, campesinos.

Rediseñar políticas económicas-jurídicas del Municipio, con miras a lograr la nueva arquitectura revolucionaria del poder, aprobando ordenanzas enmarcadas dentro del proceso revolucionario venezolano. Esta propuesta, tiene como objeto ubicar en su justo contexto la necesidad existente de emplear las herramientas institucionales necesarias, para evitar que se creen las condiciones para el lucro indebido, tanto gubernamental, como de la élite que controla los medios de producción. Es necesario llevar a cabo una transformación agresiva en materia económica y jurídica, a los efectos de impulsar un proceso productivo como nunca antes se haya visto en nuestro Municipio.

Revisar y actualizar las ordenanzas Municipales a fin de adecuarlas a la realidad económica Nacional y Municipal, con el fin de propiciar un régimen justo y equitativo de Administración Tributaria en el Municipio.

Nirma Urrieta

V.- 8926723

Candidato a Concejal a la Alcaldía Municipio Tucupita

Estado Delta Amacuro